

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de
OXIGENO DEL GUAYAS OXIGUAYAS S.A.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de OXIGENO DEL GUAYAS OXIGUAYAS S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los ajuste y/o reclasificaciones que pudiéramos haber solventado la limitación indicada en párrafo No. 2 del Fundamento de la Opinión, los estados financieros adjunto presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de OXIGENO DEL GUAYAS OXIGUAYAS S.A., al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como de sus resultados integrales, cambios en patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la Opinión

2. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la compañía no se nos ha proporcionado copia del Estudio Actuarial que permitir la cuantía el valor no deducible por concepto de jubilación patronal y desahucio a ser considerada para el cálculo del impuesto a la renta.
3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de OXIGENO DEL GUAYAS OXIGUAYAS S.A., de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis:

4. Sin calificar nuestra opinión, en la Nota 4 Activos Financieros, los estados financieros se indica que la compañía mantiene saldos pendientes de cobros sobre la cartera total la misma que supera más de 180 días, así como su parte relacionadas. Actualmente la Compañía está en un proceso de negociación y de análisis de incobrabilidad luego de un acuerdo de mediación. El resultado final de este análisis no puede ser determinado a la fecha de emisión de los estados financieros; y en consecuencia ninguna provision adicional por cualquier efecto en la Compañía ha sido reconocida en los estados financieros adjuntos.

Responsabilidad de la Administración y de los Representantes del Gobierno de la Compañía por los Estados Financieros

5. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los Representante del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

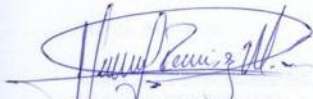
MCF. HENRY RAMÍREZ MORÁN, CPA
Auditor y Consultor Independiente

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

7. El Informe de Cumplimiento Tributario de OXIGENO DEL GUAYAS OXIGUAYAS S.A., al 31 de diciembre del 2016, por requerimiento de Servicio de Rentas Internas, se emite por separado. En relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 de 2016, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de OXIGENO DEL GUAYAS OXIGUAYAS S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas

Guayaquil, Ecuador
Septiembre 22, 2017



CPA. Henry Luis Ramírez Morán
Licencia Profesional No. 35186.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Registro No. SC-RNAE-890